



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0213**
NEUQUEN 3 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1088-M/2014 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 25/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 13 de febrero de 2014 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, contando con el V°B° del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00001089, n° 0001-00001090, n° 0001-00001091, 0001-00001133, n° 0001-00001134 y n° 0001-00001135 por \$ 10.000.- cada una, de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A., por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto/2013, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra ya no tiene saldo y se debe continuar en forma ininterrumpida con la prestación, por el tipo de servicio que se está prestando, no habiendo modificaciones en el precio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 224/14, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7855;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

fdo: Artaza - Sarfilippo

E. VERÓNICA JGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00001089, n° 0001-00001090, n° 0001-00001091, 0001-00001133, n° 0001-00001134 y n° 0001-00001135 de la firma **INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A.**, por un importe total de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto/2013, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Sarfilippo

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1969</u>
Fecha <u>28 / 03 / 2014</u>